# ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veintidós de noviembre de 2018, las y los servidores públicos cuyas firmas aparecen al calce, hacen constar que con esta fecha, se reunieron en la sala de juntas del piso once de las oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil dieciocho del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (en adelante CEPCI), dando cumplimiento al "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" (en adelante, el Acuerdo y los Lineamientos, respectivamente), publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificados por última vez mediante Acuerdo publicado en el mismo medio el 22 de agosto de 2017, para desahogar los puntos del siguiente:----------

## ORDEN DEL DÍA.

### I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente suplente del CEPCI, C.P. Julio César Castro Pérez, en cuanto se incorporaba el Presidente Propietario, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó al Secretario Ejecutivo suplente, el Lic. Juan Manuel Muñetón Vargas, verificar el quórum necesario para iniciar la sesión.----------
---

Una vez que el Secretario Ejecutivo suplente corroboró la asistencia de los miembros del CEPCI, se declara la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2018 de dicho Órgano Colegiado.----------

### II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con fundamento en el numeral 8, apartado "Desarrollo de las sesiones", inciso "b", se sometió a votación de los miembros del CEPCI, la aprobación de la propuesta del orden del día, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del 14 de noviembre de 2018.----------
**Por unanimidad de votos, los miembros del CEPCI aprobaron el orden del día correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Interés.**----------

### III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El C.P. Julio César Castro Pérez, Presidente Suplente del CEPCI, dio la bienvenida a todos los integrantes electos, agradeciendo su presencia en la sala de juntas y a quienes participan mediante video conferencia. Posteriormente, pidió al Secretario Ejecutivo suplente, que hiciera una presentación sobre el seguimiento de



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

acuerdos, quién detalló que los cuatro acuerdos pendientes derivados de la segunda sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria 2018 del CEPCI, fueron solventados de la manera siguiente:----------

1. Se realizaron las modificaciones propuestas a las bases de integración 2018.----------
2. Se sustituyó en el marco legal la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se adecuó la definición de conflicto de interés, en el Código de Conducta la fecha de los lineamientos al 22 de agosto del 2017.-
3. Asimismo, se llevaron a cabo las modificaciones propuestas al procedimiento y protocolo de quejas y denuncias. ----------
4. De igual manera, el cuarto acuerdo pendiente y que corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de mayo del 2018, se realizaron las acciones siguientes: Se elaboró la recomendación número 001/2018 de fecha 25 de mayo del 2018; se integró la observación en el expediente personal de los servidores públicos denunciados y se emitió un pronunciamiento por parte del delegado de Chihuahua al personal a su cargo mediante un oficio, se impartió también un curso referente al tema de conflicto de interés al personal de la Procuraduría el día 7 de septiembre del 2018 por parte del personal de la Secretaría de la Función Pública; se remitió un informe a la Visitaduría General para que refuerce la vigilancia y difusión sobre el tema para evitar más casos de conflicto de interés, aquí cabe hacer mención que el Visitador tomó acciones de inmediato y estuvo realizando algunas pláticas de sensibilización sobre el tema y asimismo ya incluye en todas sus actas de visita una media cuartilla en la cual establece esta situación reforzando que estén al pendiente y que eviten caer en estas situaciones. En este mismo contexto, se realizó una reunión mediante videoconferencia con los Delegados por parte de la Secretaría General para sensibilizarlos sobre la importancia de supervisar dentro de sus facultades para evitar la ocurrencia de posibles conflictos de interés y también se dio vista al Órgano Interno de Control respecto de la denuncia que al efecto fue presentada, a efecto de que este realice el proceso administrativo correspondiente.----------

En uso de la palabra, la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, Asesora y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control , comentó que ya había revisado la evidencia documental del cumplimiento a los acuerdos y manifestó estar de acuerdo con el cumplimiento reportado con base en las respectivas evidencias, precisando al respecto, que es importante, que el escrito que les otorgó el Delegado en Chihuahua a todos sus colaboradores, sería recomendable que dicho ejercicio se replicara en todas las Delegaciones a fin de que se fortalezca el conocimiento inherente al tema de conflicto de interés.----------

Al respecto, el C.P. Julio César Castro Pérez, Presidente Suplente del CEPCI, comentó estar de acuerdo con la propuesta.----------

La Lic. Rosa María Taboada Ochoa Asesora y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, reiteró que como éste se le hizo llegar directamente al personal que ya tenga conocimiento, y que es una recomendación y se somete esta recomendación a consideración del CEPCI. Al efecto, el Lic. Hebert Mendoza Hernández, Asesor Jurídico, consideró importante la recomendación que formula la instancia

fiscalizadora, en razón de que pudiera tener mayor alcance si se hace con todos los Delegados y a su vez ellos lo comuniquen a su personal, y así promover la prevención de posibles conflictos de interés. ----------

El Lic. Ernesto Tovar Jiménez, Miembro Propietario, representante de nivel Enlace, expresó su opinión a efecto de sumarse a la propuesta ya que, puntualizó la importancia y trascendencia de reforzar con acciones preventivas la comisión de actos de conflicto. ----------

En uso de la palabra, la Lic. Marisol Gómez González, Miembro Propietario, comentó que el citado escrito, debería incluir también la procuración del cumplimiento del Código de Ética y no solo referirse al conflicto de interés, y así procurar el adecuado comportamiento de los servidores públicos de la Procuraduría tanto en sus Delegaciones como en Oficinas Centrales.----------

Finalmente, el C.P. Julio César Castro Pérez, preguntó a los integrantes del CEPCI, si tenían alguna duda o pregunta adicional. Al no haber más comentarios, procedió a someter a votación la aprobación del acuerdo correspondiente.----------

Por unanimidad de votos de los miembros del CEPCI, se aprobó el siguiente:----------

**ACUERDO CEPCI/2018/SO3/01**

Con fundamento en el numeral 6, apartado de las "Funciones", inciso "k)" y numeral 8, apartado de las "Votaciones" de los Lineamientos, se aprobó por parte de los miembros del CEPCI, hacer extensiva a todos los Delegados de la PRODECON, la emisión de un Pronunciamiento al personal a su cargo, en el sentido de que se debe observar lo dispuesto en los Lineamientos que regulan el ejercicio de las funciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, respecto del impedimento para ejercer actividades profesionales en forma particular en tanto sean servidores públicos de la institución.----------

## IV. EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CUMPLIMIENTO DEL CEPCI 2018

Continuando con el orden del día, el Lic. Juan Manuel de Jesús Muñetón Vargas, comentó respecto a este tema que, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite una calificación periódica respecto a los avances que se lleva dentro de la gestión de los comités de toda la Administración Pública del Gobierno Federal, precisando que para el mes de junio se tiene un avance de 82 puntos; sin embargo, puntualizó que el día 21 de noviembre, la SFP envío por correo electrónico, una cédula de evaluación preliminar con una calificación de 96 puntos, estableciendo que se cuenta con cinco días hábiles a partir del día de hoy para exponer alguna situación o efectuar alguna observación, a fin de que sea considerada para efectos de la calificación definitiva. Por lo anterior se realizó consulta con la SFP, a fin de clarificar los motivos por los cuales no se obtuvo una calificación de 100 puntos, acordando de manera conjunta las acciones y argumentos para compensar la calificación y lograr los 100 puntos. Al caso, se han incorporado en el sistema informático de la SFP, denominado SSECCOE, la información complementaria y se está en espera de que, en aproximadamente cinco días hábiles, la SFP envíe la cédula definitiva con la calificación de 100 puntos para la PRODECON. Al respecto, y sobre el contenido inherente al cumplimiento de la evaluación preliminar aludida en este apartado, los miembros de este órgano colegiado toman conocimiento sobre los alcances y efectos sobre dicha evaluación.----------



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

## V. INDICADORES DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

Respecto a este punto, el Lic. Juan Manuel de Jesús Muñetón Vargas, comentó que esta es una actividad que realiza año con año la Secretaría de la Función Pública, que tiene como propósito, precisamente, medir la percepción y el conocimiento respecto del entendimiento de los valores del Código de Ética en todas las instituciones del Gobierno Federal. En el ejercicio 2018, en cuanto al indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, obtuvo una calificación del 83.3%, el cual resulta de una división entre el número de personas que respondieron la encuesta sobre el número de personas que sí tenían ese conocimiento, sí recordaban, sí comprendían estos principios y valores del Código de Ética, es importante mencionar que el promedio de la Administración Pública del Gobierno Federal fue del 73.3 por ciento y el promedio del sector, fue del 76.7, eso habla de una buena respuesta por parte de los servidores públicos de la Procuraduría, ya que es el resultado del esfuerzo realizado para la promoción, difusión, campañas y del desempeño del Comité de Ética.----------

En uso de la palabra el C.P. Julio César Castro Pérez, detalló que el 83.3%, es un indicador de difusión, por lo que en materia de observancia de los principios y valores del Código de Ética, se tiene una evaluación global de cumplimiento de 9.27, valor que resulta superior al obtenido a nivel de la Administración Pública Federal, así como superior al valor logrado a nivel del sector, siendo éstos de 8.53 y 8.26, respectivamente.----------

## VI. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA ARMONIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Como siguiente punto que se refiere a los resultados de la revisión de la armonización del Código de Conducta, de igual manera la Secretaría de la Función Pública, a través de su Director General de Conflicto de Interés emite calificación sobre todas las instituciones del Gobierno Federal a efecto de medir la armonización del Código de Conducta de cada una de estas instituciones en apego a lo establecido con el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y de las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.----------

En este caso, la SFP maneja otro tipo de escala para evaluar, en la cual incluye seis reactivos y en todos ellos conforme a la evidencia presentada, fueron atendidos por parte de la Procuraduría, siendo éstos los siguientes:----------

- Prevé la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de todas las personas que laboran o prestan sus servicios en el organismo, independientemente del esquema de contratación del que estén sujetas.----------
- Destaca los principios que deben observarse en el organismo.----------
- Incluye valores cuya observancia resulta relevante en la dependencia o entidad.----------
- Incorpora reglas de integridad institucional.----------
- Incorpora un glosario que incluye conceptos de Código de Conducta.----------



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

- Hace uso de lenguaje incluyente y claro.----------

**VII. ASUNTOS GENERALES.**

En este punto se hace referencia a una queja presentada por un servidor público adscrito a la Delegación de Yucatán, en la cual se alude a una posible falta de respeto por parte de un servidor público hacia sus colaboradores, queja que fue recibida el día 13 de noviembre para su debida atención conforme al Procedimiento y Protocolo de quejas y denuncias. Al respecto, el día 14 de noviembre y mediante correo electrónico de esa misma fecha, se solicitó al quejoso información adicional a efecto de cumplir con los elementos de procedencia necesarios, a lo cual con fecha 16 de noviembre, el quejoso envió la información solicitada, incluyendo los testimonios de colaboradores de la Delegación, en los cuales se describen supuestas circunstancias indeseables. Con fecha 20 de noviembre, el quejoso presenta al Secretario Ejecutivo del CEPCI, su desistimiento de la acción de queja, en virtud de que estimó conducente tener un acercamiento con el titular de dicha Delegación, para obtener una solución satisfactoria a los intereses de los directamente involucrados.----------

Se señala que en este momento, se incorpora a la sesión, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, Presidente del CEPCI, quién tomó conocimiento de los temas tratados a partir de este momento.----------

En uso de la palabra la Mtra. Erika Berlanga Torres, miembro propietario, cuestionó si hubo algún acercamiento con el quejoso, para preguntar el motivo del desistimiento, lo anterior a fin de descartar algún tipo de coacción que haya incidido en el desistimiento de la queja. En respuesta al cuestionamiento en cita, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, comentó que es necesario efectuar un planteamiento a nivel del CEPCI, dirigido al Lic. Marco Antonio Cetina, miembro propietario, adscrito a la Delegación Yucatán, a fin de que clarifique lo pertinente y se determine si el desistimiento obedece a alguna coacción, propuesta que tuvo a bien ser aceptada por los miembros presentes.----------

Derivado de lo anterior, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, mediante videoconferencia estableció comunicación con el Lic. Marco Antonio Cetina, al que se le solicitó su opinión respecto de llevar a cabo una consulta al servidor público que presentó la denuncia, a fin de conocer si éste último fue objeto de alguna coacción que lo obligó a desistir de la queja presentada. Al tenor de lo anterior, el Lic. Marco Antonio Cetina Canul, respondió que en su momento el servidor público afectado señaló que la conducta inadecuada, objeto de la queja, se debió a una actitud de prepotencia y conducta grosera por parte del servidor público de mando, precisando incluso que tal situación se hace constar con los argumentos de otros servidores públicos que se vieron afectados.----------

El Lic. Cetina Canul, indicó que tuvo la oportunidad de platicar, no de manera profunda, con el licenciado Gerardo Villegas, Subdirector de Área en esa Delegación, y a quien se le imputan los presuntos hechos de comisión de conducta inadecuadas, a fin de contar con elementos que permitieran clarificar si los hechos ocurridos obedecían a una situación de conflicto particular derivada de la incompatibilidad de temperamentos, acotando que de la información recibida se puede concluir que en gran medida el origen del conflicto se debe a situaciones personales y ajenos a la PRODECON, por tanto nada que ver con



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

situaciones de índole laboral.----------

Al efecto, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, preguntó si la plática con el Lic. Gerardo Villegas, había sido a título de compañero o como miembro de este Comité, ya que tal situación podría vulnerar la secrecía y/o confidencialidad respecto de los procedimientos que se deben observar en el CEPCI para el tratamiento de las quejas.----------

A lo anterior, el Lic. Marco Antonio Cetina Canul, respondió que la consulta al Subdirector de Área, fue con carácter personal, cordial como una plática entre compañeros, nada oficial, ni con la formalidad que aluden los protocolos de actuación del CEPCI.----------

Acto seguido, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, solicitó a los miembros presentes externaran si alguno de ellos tenía algún comentario o cuestionamiento que realizar al Lic. Lic. Marco Antonio Cetina Canul. Asimismo, indicó que más allá del desistimiento, se debe buscar una medida correctiva y una medida preventiva para el caso que nos ocupa, no omitiendo tener presente que en general, la PRODECON ha salido muy bien calificada por parte de la SFP en materia de Ética.----------

El C.P. Julio César Castro Pérez en uso de la palabra, solicitó cuestionar al licenciado Canul respecto si conoce las causas o el porqué del desistimiento de la queja.----------

En consecuencia, el Lic. Marco Antonio Cetina Canul, respondió que la única información disponible es la formulada por la persona que hizo la queja, precisando que en su momento el quejoso manifestó que él consideraba viable un acercamiento con el Delegado para solucionar el conflicto, situación que llevó a cabo, y de la cual se logró conjuntamente, solucionar el conflicto. ----------

En uso de la palabra, el Lic. Hebert Mendoza Hernández, comentó que es necesario contar con la ratificación del desistimiento de la queja, a fin de soportar en forma definitiva dicho acto.----------

Al caso, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, señaló que además de solicitar la ratificación, se debe tener conocimiento si la situación de conflicto ya fue solucionada, es decir, saber si ya se resolvió la problemática, respecto de situaciones de acoso laboral o de actos de prepotencia por parte de los mandos medios superiores. De igual manera, es pertinente en que se realice una notificación respecto del contenido y alcance del Código de Conducta a quien ha sido señalado, a fin de que conozca cuáles son los valores y principios bajo los que se rige el actuar, sea como servidor público, frente al contribuyente o como servidor público frente a las compañeras y compañeros de trabajo.----------

A continuación, la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, solicitó se le informara en qué términos se presentó el desistimiento formulado por el quejoso. ----------

El Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, respondió que en el desistimiento la información alude a los argumentos que ha manifestado el Lic. Canul, respecto de que el quejoso considera viable el acercamiento con el Delegado, indicando que esa será la vía por la cual buscará solucionar el conflicto, sin la intervención del CEPCI. Por lo anterior, es recomendable que los miembros de este Comité podamos acordar sobre la procedencia de conocer la solución que se determinó para solucionar la problemática y a partir de ahí definir la intervención de este Comité.----------

A lo anterior, la Mtra. Erika Berlanga Torres, manifestó estar de acuerdo con el planteamiento.----------

En uso de la palabra, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, invitó a los miembros del Comité a conocer el detalle del correo electrónico a través del cual se presenta el desistimiento de la queja, el cual se mostró en pantalla,



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

procediendo a conocer los argumentos vertidos en el mismo. De lo anterior, se optó por unanimidad, realizar consulta al Delegado en Yucatán para conocer la solución instrumentada para la solución del conflicto.------

Acto seguido, el Lic. Bernardo Núñez Salazar, indicó que es necesario conocer la solución instrumentada ya que es importante que se atienda dicho conflicto, el cual deja ver, una actitud o conducta vengativa por parte de la persona a la que se está denunciando. Señaló que resultaría más conveniente elaborar una respuesta a su desistimiento, un correo simple o una notificación por escrito, reiterando, pues que el Comité está para apoyarlo, que se le brindan todas las facilidades y el anonimato que él también busque y, en su caso, lo que creo que podría ser más pertinente, pensando en el tema de que no se sepa que él fue el que está denunciado, que creo que es una parte muy importante para darles confianza en que denuncien, a lo mejor sí decirle al delegado que haga una reunión con toda la gente de la delegación y que a todos les notifique el Código de Conducta y que reitere, pues que hay un canal abierto para que se puedan arreglar los conflictos que se tengan, en caso de que no lo puedan hacer como de manera personal.----------

Al respecto, el Lic. Hebert Mendoza Hernández, manifestó que habría que aprovechar la disponibilidad del quejoso para contactarlo conocer un poco más sobre el desistimiento, sin ánimo de exhibirlo, ni mucho menos, y hacerle saber que como miembros de este Comité, estamos para apoyarlo y que tomamos con mucha seriedad este tipo de situaciones.----------

El Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, comentó a modo de conclusión que se debe tener conocimiento sobre la resolutiva optada para la solución del conflicto y prevención de conductas similares en la Delegación, por lo que sometió a consideración de los miembros del Comité el llevar a cabo comunicación con el servidor público que presenta la queja y conocer sobre las acciones resolutivas, situación que por unanimidad fue aprobada, procediendo a realizar la consulta por lo que solicitó apoyo al Lic. Canul para que como integrante del CEPCI, convoque al quejoso y así poder conversar con él y conocer las medidas instrumentadas.----------

Acto seguido el Lic. Cetina Canul, indica que pondrá en comunicación al Lic. Giovanni Jesús de Atocha Castillo Cocom, servidor público que presenta la queja.----------

En uso de la palabra, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, manifiesta los saludos por parte de los miembros del CEPCI, y solicita al Lic. Atocha Castillo, con motivo de la queja presentada, ratifique los motivos del desistimiento, e informe si ya se resolvió la problemática en cuestión.----------

En atención a lo anterior, el Lic. Giovanni Jesús de Atocha Castillo, indicó que se presentó con el titular de esta Delegación en Yucatán, a fin de platicarle la problemática, y el acuerdo que de manera conjunta se adoptó, consistió en tener un acercamiento directo con el servidor público responsable de la conducta prepotente y grosera para platicar sobre las circunstancias, haciendo extensiva tal circunstancia a los demás compañeros que fueron afectados a fin de tomar las medidas que de ello derive, por lo cual estimé conducente desistirme de la queja.----------

Al respecto, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, solicita al Lic. Atocha Castillo indique si derivado de la plática que tuvo el Delegado con todos los servidores públicos involucrados para resolver ese tipo de problemáticas se desprendió alguna solución y si la misma ya fue instrumentada.----------

En atención a la consulta anterior, el Lic. Giovanni Jesús de Atocha Castillo Cocom, argumentó que el mismo se acercó a hablar con el Delegado para exponerle la problemática expuesta en la queja, a lo cual el Delegado me comentó que una vez que se determinara la acción correctiva , se procedería a externar la misma a los demás compañeros y directamente al Subdirector de Área.----------



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

Al respecto, la Mtra. Erika Berlanga Torres: Entonces, preguntó si la problemática subsiste o ya el comportamiento del Subdirector de Área ha cambiado, si se ha modificado su conducta con relación a usted y a los demás. ----------

El Lic. Giovanni Jesús de Atocha Castillo Cocom, respondió que tal situación ya no ha subsistido, incluso su actitud es otra, más participativo en cuanto a lo que son las funciones aquí de la Delegación.----------

La Mtra. Erika Berlanga Torres: Entonces, pregunta al Lic. Atocha Castillo, si hubo de alguna manera coacción hacia su persona para que se desistiera de la queja.----------

El Lic. Giovanni Jesús de Atocha Castillo Cocom, responde que no la hubo, de ninguna forma.----------

El Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, comenta que si no hubiera alguna otra pregunta o duda por parte de los compañeros y compañeras miembros de este Comité, yo simplemente Giovanni te agradezco la confianza y pues, solamente reiterar que este Comité no solamente está preocupado, sino ocupado y buscando tomar cartas en el asunto sobre la denuncia que se presentó en su momento y lógicamente nos preocupaba el que hubiera alguna coacción o alguna situación que te hubiera llevado, desligado de lo que nos platicas, a presentar el desistimiento, pero nos das tranquilidad platicándonos tanto el tema de la renuncia que por lo visto ya se presentó por parte del subdirector, pero aún y cuando esté un día, diez días, quince días, lo que esté, que el comportamiento haya cambiado. Eso es lo que más nos interesa, que la dinámica que se traía de trabaja haya cambiado y sobre todo, que el delegado haya tomado cartas en el asunto, pues nos da tranquilidad. Solamente reiterarte que este Comité en pleno, está a las órdenes de todos los compañeros y compañeras y que la idea es que se busque y que se manifieste, se haya manifiesto el trabajo de este Comité, que es en pro de asegurar no solamente los valores, Código de Conducta, sino el mejor clima organizacional en la institución. El Lic. Giovanni Jesús de Atocha Castillo Cocom, agradece a los miembros del Comité su intervención, comentó que acudió al Comité en pro de buscar una solución satisfactoria, que tal vez no derivó del procedimiento mismo de la denuncia, pero hubo el acercamiento y se les agradece esa atención oportuna a dicha queja que un servidor presentó.----------

El Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, agradece de igual manera la participación del Lic. Atocha Castillo y propone a los miembros del Comité, dar por concluido el tema, en función de los argumentos vertidos en este pleno.

La Mtra. Erika Berlanga Torres, señala que sería pertinente para dejar un tipo de precedente de este caso, enviarle un escrito al Delegado, informando sobre la queja, que hubo un desistimiento y para que lo tenga en cuenta.----------

Al respecto, el Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, indicó que a fin de vigilar la confidencialidad y secrecía del caso, sería conveniente hacerle llegar al Subdirector de Área, una recomendación respecto de la aplicación estricta del Código de Conducta por parte de este Órgano Colegiado.----------

Al respecto, la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Lic. Rivera Ortega, a fin de mantener la confidencialidad y generar la confianza para que se puedan presentar las denuncias.----------

El Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, solicita se determine si se aprueba la medida a instrumentarse por parte del Comité, a lo que los miembros del Comité responden estar de acuerdo, por lo que se opta por generar un punto de acuerdo, mismo que deberá quedar circunscrito en el Acta de la presente sesión, a fin de que el Secretario Ejecutivo informe sobre el seguimiento de dicho acuerdo a los miembros de este Comité.----------

**ACUERDO CEPCI/2018/SO3/02**

Con fundamento en el numeral 6, apartado de las "Funciones", inciso "c)" y numeral 8, apartado de las "Votaciones" de los Lineamientos, se aprobó por parte de los miembros del CEPCI, hacerle llegar al



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

Subdirector de Área, una recomendación respecto de la aplicación estricta del Código de Conducta por parte de este Órgano Colegiado, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo a dar seguimiento a este acuerdo, debiendo informar al seno de este Comité, los avances y/ cumplimiento respectivo.---------- -
El Lic. Juan Miguel Rivera Ortega, agradece la presencia de los miembros integrantes del Comité.----------

**VIII. CIERRE DEL ACTA.**

Finalmente, el C.P. Julio César Castro Pérez, preguntó a los integrantes del CEPCI si tenían más asuntos generales para que fueran deliberados en la presente Sesión Ordinaria. Al no haber más asuntos que tratar, declaró concluida la Primera Sesión Ordinaria 2018 y del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.----------
Una vez leída la presente Acta y enterados los asistentes de su contenido y alcance, la firman dándole plena validez, siendo las 13:33 horas del día veintidós de noviembre de 2018.----------

**Juan Miguel Rivera Ortega.**
***Presidente.***

**Julio César Castro Pérez.**
***Secretario Ejecutivo.***

***Rosa María Taboada Ochoa.***
***Asesora (Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control).***

***Érika Berlanga Torres.***
***Miembro Propietario del nivel jerárquico Director General Adjunto***



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx

***Bernardo Núñez Salazar.***
***Miembro Propietario***
***del nivel jerárquico Director de Área.***

***Liz Marisol Gómez González.***
***Miembro Propietario***
***del nivel jerárquico Subdirector.***

***Ernesto Tovar Jiménez.***
***Miembro Propietario***
***del nivel jerárquico Enlace.***

***Edwiin Paredes Antonio.***
***Miembro Propietario***
***del nivel jerárquico Operativo.***

***Hebert Mendoza Hernández.***
***Asesor (Jurídico).***

*La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.*



Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx